



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 12/2016

VISTO:

La Actuación N° 23007/16 s/ solicitud de caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liberatori, jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita la asignación de una caja chica para los gastos de la Secretaría Ad-Hoc en la que tramita las causas colectivas en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Indicó que actualmente dichos gastos son solventados con los recursos de la caja chica del juzgado a su cargo.

Que la petición se fundamenta en las tareas desarrolladas por dicha Secretaría y especiales circunstancias de trabajo en las que se desarrolla, entre ellas: traslados continuos de funcionarios y empleados a los barrios vulnerados, realización de mesas extensas de trabajo con funcionarios del Poder Judicial y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, implicando la provisión de refrigerio entre otros.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que vistas las razones expresadas, y la intensa actividad que desarrolla por la Secretaría Ad-Hoc, resulta pertinente asignar en carácter excepcional dos renciones adicionales para el presente ejercicio, a la caja chica asignada al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar en carácter excepcional y para el presente ejercicio, dos rendiciones adicionales a la caja chica del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, destinadas a solventar los gastos de la Secretaría Ad-Hoc.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 120/2016



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez